

AÑO 2026



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

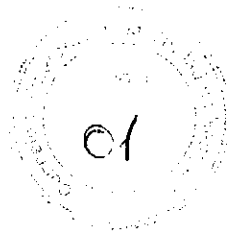
DECLÁRASE Patrimonio Cultural Inmaterial a la "Cueca Neuquina" y de Interés Municipal la publicación del Libro "Con su permiso soy la Cueca del Norte Neuquino", de los autores Zulema Retamal e Isaid González.



Comunidad | Neuquinate

BLOQUE COMUNIDAD | NEUQUINIZATE

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén




Neuquén, 12 de mayo de 2026.-

**A la Presidenta
del Concejo Deliberante de la
Ciudad de Neuquén
CLAUDIA ARGÜMERO**

Nota N° 049/2026

Por medio de la presente, me dirijo a Ud., y por su intermedio al Cuerpo que preside, a los efectos de poner en consideración el proyecto de **DECLARACIÓN** adjunto.

Sin otro particular, saludo Ud. atentamente.-


Cjal. Laura Pérez
Pte. Bloque COMUNIDAD-NEUQUINIZATE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



Comunidad | Neuquinate

02

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

BLOQUE COMUNIDAD-NEUQUINIZATE

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

El Expediente N°, y;

CONSIDERANDO:

Que, la danza es un lenguaje universal que trasciende las barreras lingüísticas y culturales, por medio de movimientos rítmicos y gestos expresivos, los individuos pueden transmitir alegría, tristeza, pasión o serenidad.

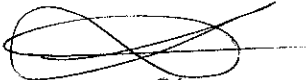
Que cada pueblo ha desarrollado sus propias formas de baile, reflejando su historia, tradiciones y valores. Neuquén es un crisol de etnias migratorias lo cual ha permitido conformar, desde el siglo XX, un perfil cultural donde convive el paisaje urbano con el rural.

Que, en este entramado étnico, la "Cueca Neuquina", es una danza y forma musical compartida con tradiciones trasandinas y del Norte Neuquino, con un toque de los Cuyanos que ingresaron por la conocida Ruta 40, y ha sido sostenida por familias migrantes y por agentes locales en peñas, festividades y encuentros comunitarios.

Que su práctica enlaza la memoria de quienes llegaron con el presente neuquino: letras que evocan trabajo y desarraigo, coreografía de pareja que codifica galanteo y, sobre todo, un modo de hacer comunidad.

Que, el Patrimonio Cultural Inmaterial permite visibilizar ese mestizaje, salvaguardar saberes orales y fortalecer el derecho a la identidad cultural de nuevos y viejos vecinos.

Que la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, adoptada por la UNESCO en París el 17 de octubre de 2003, define en su Artículo 2º a este patrimonio, como usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas que las comunidades reconocen como parte integrante de su acervo cultural. Argentina aprobó este instrumento mediante la Ley Nacional N° 26.118.


Cjal. Laura Pérez
Pte. Bloque COMUNIDAD-NEUQUINIZATE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



Comunidad | Neuquinate

Que, la "Cueca Neuquina" es una expresión viva de este proceso, lo cual implica asumir un compromiso institucional y comunitario generando espacios de formación, difusión y creación artística que garanticen su transmisión a las nuevas generaciones.

Que, a través de políticas culturales sostenidas, y acompañamientos a los elencos y de la participación activa de la comunidad, se podrá consolidar a la "Cueca Neuquina" (música, canto y baile), no como un recuerdo del pasado, sino como una práctica cultural vigente, inclusiva y representativa de la identidad plural que define a Neuquén, porque la preservación del Patrimonio Cultural Inmaterial, no se sostiene únicamente en la memoria, se sostiene con la acción de políticas de Estado culturales.

Que en nuestra región, la "Cueca Neuquina", es un ejemplo emblemático de la riqueza cultural e identidad regional, por lo cual en este contexto, resulta indispensable impulsar acciones concretas que la promuevan y resignifiquen, como Patrimonio Cultural Inmaterial de la ciudad de Neuquén.

Que los Profesores Zulema Retamal e Isaid González comparten una trayectoria artística y docente de más de 35 años, siendo responsables de la conformación de elencos, agrupaciones, ballets y talleres de danzas folclóricas, así como la creación de escuelas municipales y privadas en la provincia.

Que, en su carrera también se han destacado por la investigación, el desarrollo social de la danza y la preservación de los saberes tradicionales lo cual ha permitido plasmar estos conocimientos en el libro "Con su permiso soy la CUECA del Norte Neuquino", donde queda plasmado todo ese conocimiento.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE
DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE a la "Cueca Neuquina" como Patrimonio Cultural Inmaterial de la ciudad de Neuquén, por su valor en la identidad local, por sus expresiones musicales, poéticas y coreográficas debido a que constituye una práctica y lenguaje vigente, transmitida en las familias y espacios comunitarios.


Cjal. Laura Pérez
Pte. Bloque COMUNIDAD-NEUQUINIZATE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN




Comunidad | Neuquinizate



ARTÍCULO 2º): DECLÁRASE de Interés Municipal la publicación del libro "Con su permiso, soy la Cueca del Norte Neuquino", de los autores Zulema Retamal e Isaid González.

ARTÍCULO 3º) : EXPRÉSESE el reconocimiento a la labor desarrollada por la pareja de baile conformada por los artistas profesionales de danzas folclóricas argentinas Zulema Retamal e Isaid González, quienes realizan actividades artístico-culturales en la ciudad, por su aporte profesional en la transmisión y formación de la memoria e identidad en nuestra comunidad.

ARTÍCULO 4º): DE FORMA.-


Cjal. Laura Pérez
Pte. Bloque COMUNIDAD-NEUQUINIZATE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén	
REGISTRO ÚNICO N°	53284
Fecha	12.05.2026 Folios: 03 Hora: 11:20
Firma	Marco Olwoy A
Dirección General Legislativa	

12.05.2026	ENTRADA N° 389/2026
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 155-B-2026 Nota n° /	
Recibió	Marco
Firma	Olwoy A 1120 MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

21.05.2026	ORDINARIA
Por disposición del C. Deliberante Sesión N° 08/2026	
Pase a la Comisión	
Dcción Gral. Legislativa	